

I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Sección Registro y Control Técnico de Personal

**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO**

- 1.- El Alcalde ha solicitado llamar a Concurso Público de antecedentes el siguiente cargo en la planta municipal, de acuerdo a las necesidades del municipio:

**01 cargo Grado 06° Profesionales, Secretario Abogado Segundo Juzgado de Policía Local**, de acuerdo a Ley 19.777/01, con requisitos generales establecidos en el artículo 10° de la Ley 18.883/89 y artículo 12° de la Ley 19.280/94 y requisitos específicos, dispuestos en D.F.L. 11-19.280, siendo éstos los siguientes:

- \* Título de Abogado
- \* Experiencia de a lo menos dos años en actividades relacionadas con Juzgados de Policía Local.

- 2.- **PARA EVALUAR A LOS POSTULANTES** al cargo Profesional Grado 6°, Secretario Abogado Segundo Juzgado de Policía Local, se dará preferencia a quienes posean experiencia en Redacción de Proyectos de Fallos y Sentencias, de acuerdo a las necesidades del municipio:

**EXPERIENCIA EN**

Redacción de Proyectos de Fallos y Sentencias : 20 puntos

- 3.- **EL PUNTAJE MINIMO** para ser considerado postulante idóneo será de 80 puntos, los que se considerarán logrados, si los postulantes cumplen con los requisitos generales establecidos en el artículo 12° de la Ley 19.280/94 y requisitos específicos, dispuestos en D.F.L. 11-19.280 y los 20 puntos restantes a quienes posean experiencia en Redacción de Proyectos de Fallos y Sentencias, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad, por lo tanto, el máximo puntaje será de 100 puntos.

- 4.- **EL CONCURSO PUBLICO SERA DE ANTECEDENTES** y éstos no serán devueltos

- 5.- **BASES DEL CONCURSO:** Serán publicadas en la página web de la municipalidad [www.estacioncentral.cl](http://www.estacioncentral.cl), a contar del 16 de Diciembre del 2014.

- 6.- **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Los días 29 y 30 de Diciembre del 2014, en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 3920 - 1er. Piso, en horario de 09:30 a 13:00 horas.

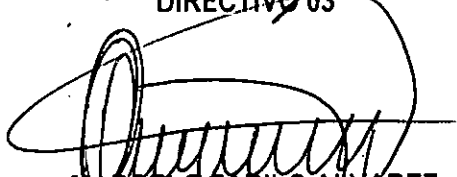
- 7.- **PARA LOS EFECTOS DEL CONCURSO**, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 10° de la Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante, formularios que serán publicados en la página web de la municipalidad [www.estacioncentral.cl](http://www.estacioncentral.cl). Todo esto será presentado junto a los antecedentes en el Departamento de Recursos Humanos al momento de postular. La falsedad de la declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal (inciso final, Art. 18°, Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Sección Registro y Control Técnico de Personal

- 8.- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** 8 de Enero del 2015 y sólo serán comunicados telefónicamente los postulantes seleccionados.
- 9.- **NOMBRAMIENTO:** A contar del 12 de Enero del 2015.
- 10.- **PARA INGRESAR A LA MUNICIPALIDAD,** será necesario que los postulantes seleccionados cumplan con los requisitos de ingreso señalados en el artículo 10° de la Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 11.- **EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO PUBLICO** estará integrado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, los tres cargos de más alta jerarquía en el municipio (Ley 18.883/89) además, por el respectivo Juez del Segundo Juzgado de Policía Local (Ley 20.554/12)
- 12.- **SE DICTARA** un Decreto Sección 2da., que autorice el llamado a Concurso y se notificará a las Municipalidades según lo indica el artículo N°18 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

  
AGUSTIN CARRICAJO CASTRO  
DIRECTIVO 03°

  
EDUARDO SHEPHERD CORTÉS  
DIRECTIVO 03°

  
MARCELO TABILO ALVAREZ  
DIRECTIVO 03°

  
JORGE FIGUEROA GONZALEZ  
JUEZ 2do. JUZGADO POLICIA LOCAL

  
ROBINSON RAMIREZ RUIZ  
JEFE  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

Estación Central, 5 de Diciembre del 2014.

ACC/ESH/MTA/JFG/RRR/lwo